

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

I SEMESTRE DE 2026

INRAVISIÓN S.A.S. – Sistema de Medios Públicos

INTRODUCCIÓN

La Ley 2220 de 2022, “por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”, dispuso que los Comités de Conciliación son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad, y que decide, en cada caso concreto, sobre la procedencia de la conciliación o de cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos (MASC), con sujeción estricta a las normas sustanciales, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

En desarrollo de lo anterior, el artículo trigésimo del Reglamento del Comité de Conciliación de INRAVISIÓN (Resolución No. 0043 de 2026), en concordancia con el ordinal 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, asignó a la Secretaría Técnica la función de preparar, cada seis (6) meses, un informe de gestión que dé cuenta de: (a) la relación de las sesiones del Comité, los asuntos estudiados y las decisiones adoptadas; (b) la ejecución de dichas decisiones; (c) los casos que se han presentado de forma reiterada; y (d) el cumplimiento y avance de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) vigente.

En este orden de ideas, el presente informe tiene como finalidad presentar al Comité de Conciliación de INRAVISIÓN – Sistema de Medios Públicos un resumen de las actividades desarrolladas durante el primer semestre del año 2026, con información relacionada con: (i) el funcionamiento del Comité; (ii) la gestión del conocimiento; (iii) las solicitudes de conciliación y demás MASC; (iv) la defensa judicial; (v) el seguimiento al Plan de Acción 2026; y (vi) las conclusiones y recomendaciones derivadas de la gestión del semestre, incluyendo los hallazgos relevantes en materia de PPDA y de cumplimiento de pagos de sentencias y conciliaciones. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2220 de 2022, del Plan de Acción 2026 y del Reglamento del Comité de Conciliación de INRAVISIÓN.

1. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

1.1 Marco normativo y actualización del reglamento interno

En ejercicio de la facultad conferida por el numeral 11 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022 —dictar su propio reglamento— y atendiendo el modelo sugerido remitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) el 21 de diciembre de 2022, así como los lineamientos de la Circular Externa No. 18 del 23 de diciembre de 2025 sobre el medio de

control de repetición (artículo 90 de la Constitución Política), el Comité adelantó la actualización de su reglamento interno.

Como resultado, mediante Resolución No. 0043 del 9 de abril de 2026 —aprobada por los miembros del Comité en sesión No. 6 del 30 de marzo de 2026— se adoptó el nuevo Reglamento del Comité de Conciliación de INRAVISIÓN, que derogó la Resolución No. 0420 de 2024 y constituye el marco vigente para el funcionamiento del Comité.

1.2 Conformación e integración del Comité

De conformidad con el artículo 5 de la Resolución No. 0043 de 2026, el Comité de Conciliación de INRAVISIÓN está conformado así:

- **Integrantes permanentes con voz y voto:**

- El/la Gerente o su delegado, quien preside el Comité.
- El/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- El/la Subgerente de Soporte Corporativo.
- El/la Subgerente de Televisión.
- El/la Subgerente de Radio.

- **Integrantes permanentes con voz:**

- El Secretario Técnico del Comité y
- el/la Asesor(a) de Control Interno o quien haga sus veces.

- **Invitados ocasionales:** La ANDJE, cuando sea invitada, con voz y voto; y los funcionarios o contratistas cuyo conocimiento apoye la decisión del Comité, con voz.

La asistencia de los miembros a las sesiones es obligatoria e indelegable, salvo la excepción prevista para el/la Gerente y el/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, conforme al artículo 118 de la Ley 2220 de 2022.

1.3 Secretaría Técnica del Comité

En sesión ordinaria del 26 de febrero de 2026 (Acta No. 4), los miembros del Comité con voz y voto ratificaron a la doctora Martha Isabel Montoya Alcántara, Coordinadora de Gestión Jurídica, como Secretaria Técnica del Comité. Posteriormente, en sesión No. 7 del 15 de abril de 2026 (Acta No. 7), se informó la renuncia de la doctora Montoya Alcántara y la asunción de la Secretaria Técnica por la doctora Victoria Grillo Vargas desde el 6 de abril de 2026, en su condición de Coordinadora de Gestión Jurídica, conforme al artículo 10 de la Resolución No. 0043 de 2026.

Como resultado de las doce (12) sesiones ordinarias celebradas en el semestre, se dejó constancia de las deliberaciones y decisiones a través de actas que reposan en el archivo virtual de la Entidad.

1.4 Balance consolidado de las sesiones del Comité – I semestre 2026

Conforme al artículo 117 de la Ley 2220 de 2022 y al Reglamento del Comité, este debe reunirse de manera ordinaria no menos de dos (2) veces al mes. Durante el primer semestre de 2026 el Comité celebró doce (12) sesiones ordinarias, sin que se requirieran sesiones extraordinarias, superando la periodicidad mínima exigida. En la totalidad de las sesiones hubo quórum para deliberar y decidir, con asistencia de todos los miembros y decisiones adoptadas de manera unánime; en las sesiones No. 5, 7, 8, 11 y 12 (actas 5, 7, 8, 11 y 12) se contó adicionalmente con invitados ocasionales.

En cumplimiento del literal a) del artículo trigésimo del Reglamento, se presenta a continuación el balance consolidado de los asuntos tratados y las decisiones adoptadas en cada sesión:

No.	Fecha	Act a	Temas tratados	Decisión / resultado
1	26 ene 2026	1	Instalación del Comité para la vigencia 2026 y verificación de la agenda de trabajo del periodo.	Quórum pleno; sin asuntos sustantivos independientes a decidir.
2	30 ene 2026	2	Seguimiento de asuntos de trámite y agenda ordinaria del Comité.	Quórum pleno; sin asuntos sustantivos independientes a decidir.
3	24 feb 2026	3	Presentación del Informe de Seguimiento, Cumplimiento y Cierre de la PPDA 2024-2025 (eje derecho de petición / PQRSO).	Se acogió el informe y sus recomendaciones.

No.	Fecha	Act a	Temas tratados	Decisión / resultado
4	26 feb 2026	4	Ratificación de la Secretaría Técnica en cabeza de la Dra. Martha I. Montoya Alcántara; ajuste del Plan de Acción 2026.	Ratificación aprobada por unanimidad; Plan de Acción ajustado.
5	16 mar 2026	5	Ficha técnica de solicitud de conciliación judicial – Rad. 54001333300220230035600 (apoderada E. Bedoya); lineamientos de cumplimiento e informe sobre la sentencia del caso Juan Carlos Vargas Cardona.	No conciliar; se imparten lineamientos para informe de cumplimiento y estudio de acción de repetición.
6	30 mar 2026	6	Aprobación del nuevo Reglamento Interno del Comité (Resolución No. 0043 de 2026).	Aprobado por unanimidad; expedido el 9/04/2026.
7	15 abr 2026	7	Asunción de la Secretaría Técnica por la Dra. Victoria Grillo Vargas; ficha técnica de solicitud extrajudicial E-2026-040592 (apoderado Y. Garzón).	No conciliar; se deja constancia del relevo en la Secretaría Técnica.
8	27 abr 2026	8	Fichas técnicas de solicitud de pacto de cumplimiento Rad. 250002341000-2025-01217-00 (apoderada T. Hernández) y judicial Rad. 11001310502120240023000 (apoderada D. C. Rodríguez).	No conciliar en ambos casos; la segunda audiencia queda pendiente de reprogramación por el despacho.



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33

Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: 111321



Teléfonos (+57)(601) 2200700

Línea gratuita nacional: 018000123414

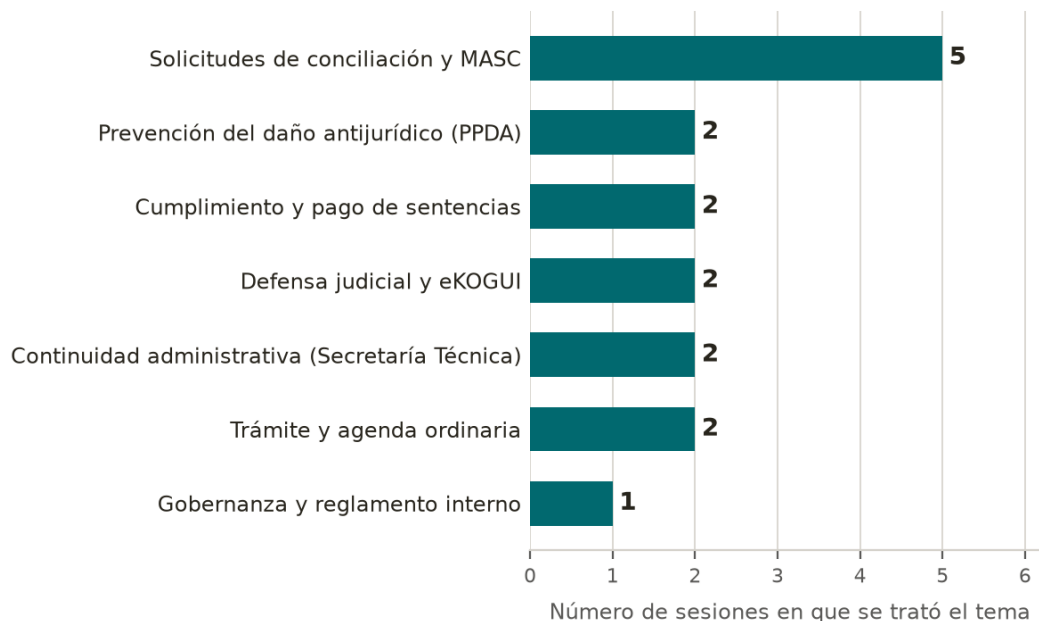
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



No.	Fecha	Act a	Temas tratados	Decisión / resultado
9	26 may 2026	9	Aprobación de la Guía de Buenas Prácticas para Supervisores de Contratos, en el marco de la PPDA 2026-2027 (eje contrato realidad).	Aprobada por unanimidad; se definen los procesos de institucionalización de la PPDA.
10	29 may 2026	10	Análisis del estado de litigiosidad institucional (contrato realidad y Plan de Comunicaciones 360° – Res. 681/2023 MinTIC); actualización del sistema eKOGUI.	Litigiosidad estable con focos de riesgo identificados; se ordena mantener monitoreo prioritario.
11	23 jun 2026	11	Ficha técnica de solicitud extrajudicial Ficha 407283 (apoderado Y. Garzón).	No conciliar; trámite finalizado por desistimiento del convocante.
12	30 jun 2026	12	Ficha técnica de audiencia inicial Rad. 11001333501420240043900 (apoderada D. C. Rodríguez); informe de socialización de fallos judiciales y estado de cumplimiento de pagos (4 casos); revisión del reporte de sentencias, laudos y conciliaciones por pagar.	No conciliar (pendiente reprogramación de audiencia); se verifica el estado de cumplimiento de pagos.

Tabla No. 1. Balance consolidado de sesiones del Comité de Conciliación – I semestre 2026

El siguiente esquema clasifica los asuntos tratados por categoría temática, evidenciando la concentración de la gestión del semestre en las solicitudes de conciliación y MASC, seguida de la prevención del daño antijurídico, el cumplimiento de pagos y la defensa judicial:



Gráfica No. 1. Temas tratados por categoría en las sesiones del Comité – I semestre 2026

En relación con el literal c) del artículo trigésimo del Reglamento, se identifica como caso reiterado la tipología de “contrato realidad” derivada de contratos de prestación de servicios, que explica las demandas de Fernando Rincón Castillo, Claudia Esperanza Zuleta Ulloa e Ileana Mariuxi Herrera Serna, así como el foco de la PPDA 2026-2027, consolidándose como el principal patrón de riesgo litigioso de la Entidad y justificando su tratamiento articulado en este balance.

En cuanto al literal b) (ejecución de decisiones) y al literal d) (avance de la PPDA), el detalle de los resultados de las seis (6) solicitudes de conciliación se desarrolla en el numeral 3, el estado de cumplimiento de pagos y el avance de la PPDA se amplían en las Conclusiones y Recomendaciones (numeral 6), dada su relevancia transversal para el Comité.

2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Durante el primer semestre de 2026, la Oficina Asesora Jurídica convocó a los abogados de INRAVISIÓN a las capacitaciones del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI sobre: (a) Rol Abogado; (b) elaboración de fichas técnicas para el Comité de Conciliación; y (c) calificación del riesgo y provisión contable, cuya participación se encuentra acreditada mediante los respectivos certificados.

Asimismo, la Secretaría Técnica mantuvo archivados en la carpeta compartida institucional todos los documentos allegados y expedidos por el Comité, con el fin de preservar la memoria institucional y facilitar la toma de decisiones.

3. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC)

Durante el semestre, los abogados apoderados de INRAVISIÓN presentaron ante el Comité seis (6) solicitudes de conciliación extrajudicial, judicial y de pacto de cumplimiento, mediante fichas técnicas que indicaron el medio de control, el número de radicación, la autoridad competente, las pretensiones y la posición del apoderado. El Comité decidió cada caso dentro del término legal de quince (15) días previsto en la Ley 2220 de 2022, así:

No.	Tipo	No. de proceso	Apoderado(a) de la Entidad	Decisión del Comité	Acta	Fecha de audiencia
1	Judicial	54 001 33 33 002 2023 00356 00	Evelyn Johana Bedoya	No conciliar	5	17/03/2026
2	Extrajudicial	E-2026-040592 IUC: I-2026-4277660	Yeison Leonardo Garzón	No conciliar	7	21/04/2026
3	Pacto de cumplimiento	2500023410 00- 2025-01217-00	Tania Marcela Hernández	No conciliar	8	05/05/2026
4	Judicial	1100131050 2120240023 000	Diana Carolina Rodríguez	No conciliar	8	Pendiente reprogramar
5	Extrajudicial	Ficha 407283	Yeison Leonardo Garzón	No conciliar	11	Desistimiento del convocante

No.	Tipo	No. de proceso	Apoderado(a) de la Entidad	Decisión del Comité	Acta	Fecha de audiencia
6	Audiencia inicial	1100133350 1420240043 900	Diana Carolina Rodríguez	No conciliar	12	Pendiente reprogramar

Tabla No. 2. Constancias de decisión del Comité de Conciliación – I semestre 2026

De las seis (6) solicitudes, tres (3) fueron surtidas por los despachos de conocimiento en congruencia con la decisión de no conciliar del Comité, dos (2) se encuentran pendientes de reprogramación por el respectivo despacho, y una (1) no se llevó a cabo por desistimiento del convocante. En los tres casos surtidos (Rad. 54 001 33 33 002 2023 00356 00, E-2026-040592 y 250002341000-2025-01217-00) la autoridad judicial o conciliatoria declaró fallida o improcedente la etapa de conciliación, resultado consistente con la posición institucional.

A título ilustrativo, el proceso de mayor cuantía dentro de este grupo corresponde a la reparación directa promovida por Teófilo Buendía Villán y otros (Rad. 54 001 33 33 002 2023 00356 00, Juzgado 02 Administrativo de Cúcuta), con una provisión contable estimada de \$444.697.314 y nivel de riesgo alto, según el Informe Consolidado de Procesos Judiciales – Corte 30 de junio de 2026. El detalle procesal completo de este y de los demás procesos judiciales activos de la Entidad (radicado, despacho, estado y cuantía) se encuentra consolidado en dicho informe, elaborado y actualizado de forma permanente por la Coordinación de Gestión Jurídica, por lo que no se repite en este documento para evitar duplicidad de información.

Las fichas técnicas y constancias generadas reposan en la carpeta virtual institucional y en el Sistema eKOGUI.

4. DEFENSA JUDICIAL

En cumplimiento de sus funciones de formulación de políticas de defensa judicial y seguimiento a la actividad litigiosa, el Comité realizó el monitoreo permanente del estado de litigiosidad de INRAVISIÓN con fundamento en el Sistema eKOGUI. En la sesión No. 10 del 29 de mayo de 2026 se presentó el análisis correspondiente, que evidenció un comportamiento estable de la litigiosidad institucional, con incrementos puntuales en los procesos asociados a contrato realidad y en las reclamaciones derivadas del Plan de Comunicaciones 360° (Resolución 681 de 2023 del MinTIC), identificados como los principales focos de riesgo jurídico y patrimonial.

Con corte al 30 de junio de 2026, INRAVISIÓN registra 47 procesos judiciales activos en eKOGUI (35 en frente pasivo y 12 en frente activo), dentro de un universo amplio de 69 procesos, utilizado únicamente como referencia de la carga jurídica total de la Oficina. En el semestre se contestaron 72 acciones de tutela. El inventario procesal detallado, actualizado de forma permanente, se encuentra consolidado en el Informe Consolidado de Procesos Judiciales elaborado por la Coordinación de Gestión Jurídica.

Como novedad administrativa, mediante radicado No. 202601000016671 se solicitó a la ANDJE la asignación del rol de Administradora del Sistema eKOGUI a la doctora Victoria Grillo Vargas, en su condición de Coordinadora de Gestión Jurídica, encontrándose el sistema debidamente actualizado con la totalidad de la actividad litigiosa de la Entidad.

5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2026

El Plan de Acción 2026, aprobado por el Comité y ajustado en sesión No. 4 del 26 de febrero de 2026, registra el siguiente estado de ejecución al cierre del primer semestre:

Actividad	Fecha de sesión / publicación	Acta
Designar la Secretaría Técnica del Comité	26 feb y 15 abr 2026	4 y 7
Realizar sesiones ordinarias conforme al Reglamento	Ver Tabla No. 1	1 a 12
Elaborar y suscribir las actas de sesión	Ver Tabla No. 1	1 a 12
Revisar y actualizar el Reglamento (revisión anual)	30 mar 2026	6
Presentar el informe semestral de gestión	31 jul 2026 (programado)	14
Elaborar procesos y procedimientos de institucionalización de la PPDA	26 may 2026	9
Actualizar y hacer seguimiento a la PPDA (metodología ANDJE)	24 jul 2026 (programado)	13

Actividad	Fecha de sesión / publicación	Acta
Socializar la PPDA a las áreas de la Entidad	9 abr 2026	Correo institucional
Determinar la procedencia de la conciliación en cada caso	Ver num. 3	Tabla No. 2
Garantizar la actualización oportuna del Sistema eKOGUI	Ver num. 4	10
Decidir las solicitudes de conciliación dentro de los 15 días legales	Ver num. 3	Tabla No. 2
Garantizar el cargue oportuno de actuaciones procesales en eKOGUI	Ver num. 4	10
Gestionar la inscripción de apoderados en la Comunidad Jurídica del Conocimiento – ANDJE	Ver num. 2	–
Revisar el reporte de sentencias, laudos y conciliaciones por pagar	30 jun 2026	12
Verificar el cumplimiento de pagos	30 jun 2026	12

Tabla No. 3. Ejecución del Plan de Acción 2026 – A – Comité de Conciliación

Resumen de la gestión del primer semestre 2026:

- **Gobernanza:** Adopción del nuevo Reglamento Interno (Acta No. 6).
- **Continuidad administrativa:** Designación y ratificación de la Secretaría Técnica (Actas No. 4 y 7).
- **Prevención contractual:** Aprobación de la Guía de Buenas Prácticas para Supervisores de Contratos (Acta No. 9).
- **Control de la información:** Actualización y cargue del 100% de los procesos en eKOGUI (Acta No. 10).
- **Saneamiento:** Revisión y verificación del estado de pago de sentencias y conciliaciones (Acta No. 12).

Porcentaje de avance del Plan de Acción – primer semestre 2026: 65%

Atentamente,

GRILLO
VARGAS
VICTORIA

Firmado digitalmente por GRILLO VARGAS VICTORIA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, o=RADIO
TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S.,
2.5.4.97-9000025836, ou=PROCESOS DE SELECCION Y
CONTRATACION, title=COORDINADOR DE GESTION COD 20
C.G. III, givenName=VICTORIA, sn=GRILLO VARGAS,
b=BOGOTÁ D.C., st=BOGOTÁ D.C., street=CR 45 26 33,
1.3.6.1.4.1.37326.30.11=c=CC, serialNumber=5519484.1,
1.3.6.1.4.1.37326.30.11=c=CC, serialNumber=5519484.1
CORRESPONDE A LA FIRMA DE GRILLO VARGAS VICTORIA
FIRMA DE LA FUNCION PUBLICA - EMITIDO POR CAMERAFIRMA COLOMBIANA
SAS
Fecha: 2024.07.23 13:22:12 -0500'

Victoria Grillo Vargas

Coordinadora de Gestión Jurídica
Secretaría Técnica del Comité